Número 048

Guadalajara, Jal.; 12 de noviembre de 2013

ACUERDO QUE EMITE LA C. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

Con fundamento en los artículos 18 y 32 fracciones IV, V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en los diversos numerales 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Según lo establecido en el artículo 18 del Código de Asistencia Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco tiene entre sus funciones la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; impulsar acciones tendientes a promover el bienestar de las personas adultas mayores, así como para la preparación e incorporación a esta etapa de la vida, entre otros..

2.- Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones y con el fin de dar seguimiento a sus programas asistenciales, en específico, el concerniente al Desarrollo Integral del Adulto Mayor, el Lic. Ricardo Magdaleno Sánchez, Director para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Organismo Estatal, mediante escrito presentado ante el Departamento de Compras de la Dirección de Recursos Materiales del Organismo con fecha 31 de octubre de 2013, solicitó se dictamine sobre la procedencia o improcedencia de no celebrar licitación pública, a fin de adquirir los bienes que se describen a continuación:

TRES COMPUTADORAS DE ESCRITORIO TIPO "A" PARA EL CEDIAM.

- Adquisición de tres computadoras de escritorio Tipo A: Componentes estándar; Procesador, Chipset Set, Memoria, Disco Duro , Monitor, *Mouse*, Teclado, Sistema Operativo, Tarjeta de Red, Tarjeta de red, Tarjeta de Video, Tarjeta de Sonido, Garantía, Unidad Óptica, Puertos y slots, Gabinete, Fuente de poder, Documentación.

  Comentarios: Procesador APU A4-5300 (3.4 GHz, 2C), AMD A75 Chipset, 4GB (4GB x 1dimm), 32GB max, UDIMM, PC3-12800 1600 MHz DDR3, *four* 240 – pin DIMMM 500 GB7200RPM S-ATA, 18.5", 1366 X 768, LED, 600:1, Vga. Optical USM *Mouse*, Teclado USB 104 teclas Multimedia en español, Windows 7 profesional 64 en Español, Ethernet 10/100/1000 MBPS, 512MB compartida, *High Definition* (HD) Audio, 3 años en partes y mano de obra en sitio, DVD Writer SATA, 4 USB 2.0, 4 USB 3.0, Gabinete *Small Form Factor, tool less, 240 Watts* hasta *300 Watts,* Copia ISO 9001; Copia Certificación NOM vigente, incluye el modelo ofertado o anexar

JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3030 3800 / 4600 · 01 800 3000 343
sistemadif.jalisco.gob.mx

carta por parte del fabricante en donde se afirme que el No. de Certificado NOM presentado corresponde al equipo que se oferta.

Tales bienes antes descritos, con un precio total estimado de $58,557.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Dicha compra se ejerce con Recurso Federal, Ramo 12, Proyecto de DIF Nacional, a través de la Dirección para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor, el cual se consiguió a través del proyecto "*Remodelación y Equipamiento del Salón de Usos Múltiples y de la Sala de Cómputo del Centro de Desarrollo Integral del Adulto Mayor (CEDIAM BUGAMBILIAS)*"; otorgado por el Sistema DIF Nacional, mediante Oficio número 222.000.00/3285/2013, contemplado en el Convenio de Coordinación para desarrollar el proyecto "Remodelación y Equipamiento del Salón de Usos Múltiples y de la Sala de Cómputo del Centro de Desarrollo Integral del Adulto Mayor (CEDIAM BUGAMBILIAS)", el cual ya se encuentra firmado, requisitado y autorizado, acorde a lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- Ya que los recursos son de origen federal, es aplicable el artículo 26, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a los procedimientos de adquisición, entre los que se establece el de Adjudicación Directa, así como el diverso numeral 42, mismo que señala que:

> *"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."*

4.- Tomando en consideración la solicitud expuesta por el Lic. Ricardo Magdaleno Sánchez, Director para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Organismo Estatal, y ya que el importe de la operación correspondiente a la contratación de los bienes descritos en el punto número 2.- del presente, no excede el monto máximo que se establece en el *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013*, para llevar a cabo adquisiciones mediante procedimiento de Adjudicación Directa, resulta procedente aplicar el mismo, teniendo presente que deberán observarse los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México
• 01 (33) 3030 3800 / 4600 • 01 800 3000 343
sistemadif.jalisco.gob.mx

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos, esta Dependencia, bajo su responsabilidad, determina realizar la contratación de los bienes a adquirir y que se describen en el punto 2.- de la exposición de motivos del presente, mediante el procedimiento de contratación consistente en Adjudicación Directa.

SEGUNDO.- La contratación de los bienes a los que se hace referencia en el punto anterior, deberán adquirirse de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, a la DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, al DEPARTAMENTO DE COMPRAS, así como a la DIRECCIÓN JURÍDICA, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó la MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.

ATENTAMENTE
"BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS"

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS

MTRO. JOSÉ RAMÓN ALDANA GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Abogado OSCAR GONZÁLEZ ABUNDIS
DIRECTOR JURÍDICO

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México
•01 (33) 3030 3800 / 4600 •01 800 3000 343
sistemadif.jalisco.gob.mx

Excepción a licitación Pública

LIC. HECTOR MANUEL MONTES GUERRERO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

AT'N: L.C.P. ANTONIO JAVIER HERNANDEZ PADILLA
JEFE DE COMPRAS

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41,42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, solicito a usted se sirva dictaminar sobre la procedencia ó improcedencia de no celebrar licitación pública respecto de algunos bienes que son necesarios adquirir por el área que dirijo; y a efecto de cumplir con lo previsto por los numerales ya citados, procedo en el orden establecido, a lo siguiente:

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS:

Tres Computadoras de Escritorio Tipo A: Componentes estándar; Procesador, Chipset Set, Memoria, Disco Duro, Monitor, Mouse, Teclado, Sistema Operativo, Tarjeta de Red, Tarjeta de red, Tarjeta de Video, Tarjeta de Sonido, Garantía, Unida Óptica, Puertos y slots, Gabinete, Fuente de poder, Documentación.
Comentarios: Procesador APU A4-5300 (3.4.GHz, 2C), AMD A75 Chipset, 4GB (4GB x 1dimm), 32GB max, UDIMM, PC3-12800 1600MHz DDR3, four 240 – pin DIMMM 500 GB 7200RPM S-ATA, 18.5", 1366 X 768, LED, 600:1, Vga. Optical USM Mouse, Teclado USB 104 teclas Multimedia en español, Windows 7 profesional 64 en Español, Ethernet 10/100/1000 MBPS, 512MB compartida, High Definition (HD) Audio, 3 años en partes y mano de obra en sitio, DVD Writer SATA, 4 USB 2.0, 4 USB 3.0, Gabinete Small Form Factor, tool less, 240watts hasta 300 Watts, Copia ISO 9001; Copia Certificación NOM vigente, incluye el modelo ofertado o anexar carta por parte del fabricante en donde se afirme que el No. De certificado NOM presentado corresponde al equipo que se oferta.

2.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIONES DE SERVICIOS:

20 de Noviembre de 2013

3.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

Atentamente solicito que el recurso para cubrir el importe de este gasto, sea tomado del Recurso Federal Ramo 12, Proyecto de DIF Nacional a través de la Dirección para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor, el cual se consiguió a través del proyecto **"Remodelación y Equipamiento del Salón de Usos Múltiples y de la Sala de Cómputo del Centro de Desarrollo Integral del Adulto Mayor (CEDIAM Bugambilias)"** presentado al Sistema DIF Nacional, el cual ya se encuentra firmado y autorizado. Debido a lo dispuesto en los artículos 40, 41, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y servicios del sector público.

4.- PRECIO ESTIMADO:

DIF JALISCO RECIBIDO 31 OCT 2013 11:30 COMPRAS

$ 58,557.00 (Cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.).

5.- FORMA DE PAGO PROPUESTA:

Contado, mediante cheque o vía transferencia bancaria.

6.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Adjudicación Directa.

7.- PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN:

Indistinto.

8.- EL ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE FUNDAN SU EXCEPCION, ASÍ COMO EN LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN:

- ✗ Es importante que cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecen en el presupuesto de egresos de la federación.
- ○ Consultorías, investigación o de capacitación.
- ○ Por rescisión de contrato a proveedores que hubieran ganado una licitación.
- ○ Bienes perecederos o productos alimenticios básicos o semiprocesados.
- ○ Por tratarse de bienes o servicios con patente o características propias.
- ○ Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- ○ Cuando se hayan realzado 2 licitaciones públicas y se declaran desiertas.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco a 31 de octubre de 2013

LIC. RICARDO MAGDALENO SÁNCHEZ
DIRECTOR PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR

Suficiencia Ppal. en Proyecto 015/R12
Validado en proyecto
Melanea Orozco